PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 755/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015,"Servicio Gastronómico Ejecutivo", para la Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 29 de junio de 2015, según Nota PR. UOC Nº 278/2015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 38/2015, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de julio de 2015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y Oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
MIGUITAS de Santiago Domínguez.	Gs. 2.431.800.-	Gs. 634.500.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

*Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta de la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, como la mejor a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MIGUITAS de Santiago Dominguez
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Patente Comercial Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE CUMPLE
Constancias de haber proveído bienes similares	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances Generales de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014)	CUMPLE
Declaración jurada de poseer vehículos refrigerados de su propiedad.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer infraestructura adecuada para la elaboración de los alimentos.	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, sindicada como la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Articulo 63,"Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, para el "Servicio Gastronómico Ejecutivo" por Lotes para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Fany Sanchez
Directora de Servicios Generales

Abog. Cesar Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "MIGUITAS de Santiago Domínguez"

LIQUIDEZ	2012	%	2013	%	2014	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.128.156.437 / 1.984.312.516	1,07	407.021.561 / 122.926.810	3,31	123.108.225 / 44.350.276	2,78	2,39

ENDEUDAMIENTO	2012	%	2013	%	2014	%	
Pasivo Total / Activo Total	1.984.312.516 / 2.130.999.760	0,93	122.926.810 / 1.101.598.918	0,11	44.350.276 / 1.503.435.252	0,03	0,36

SOLVENCIA	2012	%	2013	%	2014	%	
Resultado / Capital	67.369.596 / 30.000.000	2,25	488.746.000 / 437.283.962	1,12	245.484.770 / 926.029.962	0,27	1,21

Lic. Fany Sanchez
Directora de Servicios Generales

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 25/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015,
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO".

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

Demostrando conformidad, firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. FANY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales

ABOG. CESAR MARIN
Dirección de Asuntos Legales Administrativos